



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	1 de 9

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-028-2026

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 MUNICIPALES, SUB ZONALES Y ZONALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 5. <i>La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.</i>			
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 36.146.500) M/CTE IVA INCLUIDO		
PROCESO LIMITADO A MIPYMES	SI	TERRITORIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO					
PROPONENTE	C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.				
RL	DIANA PAOLA TENJO YAIMA				
C.C No	1.075.318.935	Nit No	900924429-6		
DOMICILIO PRINCIPAL	CR 4 A 4 22 HOBO HUILA				
VALOR OFERTADO	\$ 34.487.800				
FORMA PARTICIPACION	DE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO	UNION TEMPORAL
			X		

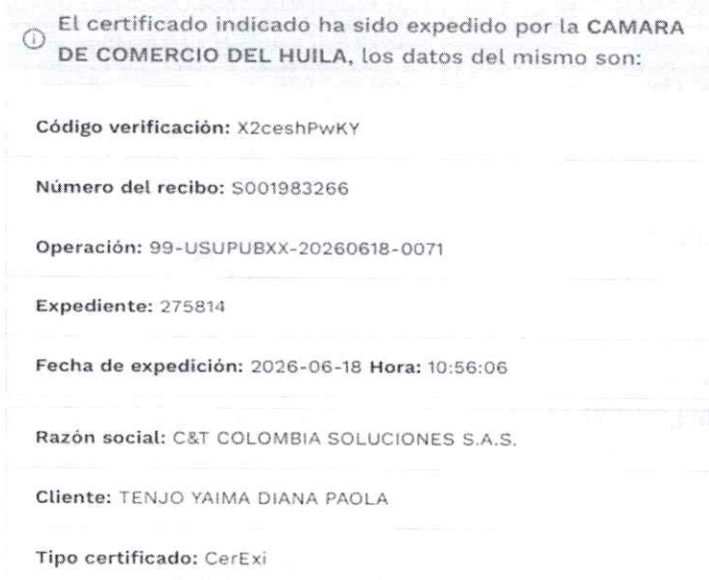
La verificación de requisitos jurídicos habilitantes se realiza por parte del Asesor Jurídico de Contratación **JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA** de acuerdo a Resolución Administrativa No. 333 de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	Proponente. 1		
	SI	NO	



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	2 de 9



INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Carta de Presentación de la Propuesta	X		La proponente presenta anexo carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad y suscrita por la representante legal. CUMPLE
Cédula de Ciudadanía	X		Presenta documento a nombre de la representante legal DIANA PAOLA TENJO YAIMA. CUMPLE
Fotocopia Libreta militar	N/A	N/A	NO APLICA
Acreditación de la existencia y representación legal	X		Presenta certificado de existencia y representación legal que contiene la siguiente información: Cámara de comercio del Huila Nombre: C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900924429-6 Fecha de expedición: 18/06/2026 Fecha de inscripción: 13/01/2016 Objeto: Cumple Renovada: Cumple Verificación de Certificados X  El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son: Código verificación: X2ceshPwKY Número del recibo: S001983266 Operación: 99-USUPUBXX-20260618-0071 Expediente: 275814 Fecha de expedición: 2026-06-18 Hora: 10:56:06 Razón social: C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S. Cliente: TENJO YAIMA DIANA PAOLA Tipo certificado: CerExi



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	3 de 9




INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

			CUMPLE
Autorización para contratar	N/A	N/A	NO APLICA
Acreditación del pago a los pagos de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA	X		<p>La proponente adjunta certificado anexo debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal y el revisor fiscal, donde declara encontrarse al día con los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, de igual forma adjunta planilla pagada del mes de junio de 2026.</p> <p>CUMPLE</p>
Identificación Tributaria	X		<p>La proponente anexa el Formulario del Registro Único Tributario RUT.</p> <p>CUMPLE</p>
Verificación de antecedentes disciplinarios	X		<p>Aporta certificado del antecedente solicitado, tanto de la persona jurídica como de la representante legal.</p> <p>Se procede por el evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/</p> <p>Verificado mediante el código No 298629989 (RL)</p> <p>Verificado mediante el código No 298630100 (PJ)</p> <p>Nota: NO registra sanciones, ni inhabilidades</p> <div style="text-align: center;">  <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298630100</p> </div> <p><small>Registra OC: 30 de junio del 2026</small></p> <p><small>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIARI), la persona CAT COLCIMA SOLUCIONES S.A.S. - identificada con NIT número 900294296 -</small></p> <p><small>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</small></p> <p><small>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o gestión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los artículos 30 y 40 del artículo 208 Ley 1952 de 2013.</small></p> <p><small>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones con el estado de los trabajadores con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones penales contra servidores, ex servidores públicos y particulares que determinen funciones públicas en perjuicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIARI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos sancionales penales de las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es indispensable de la Entidad, verificar la información de antecedentes del aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/registro-certificacion-antecedentes.aspx</small></p> <div style="text-align: center;">  <small>Mario Enrique Castro González Jefe División de Relaciones con el Ciudadano (D)</small> </div>



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	4 de 9

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

		 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298629989</p> <p>Bogotá DC, 30 de junio del 2026</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitación (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA TENJO YAIMA identificada(a) con Cédula de ciudadanía número 1075318925</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</p>  <p>Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>						
Verificación de antecedentes fiscales	X	<p>Aporta certificado del antecedente solicitado, tanto de la persona jurídica como de la representante legal.</p> <p>Procede el evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.contraloria.gov.co.</p> <p>Verificado mediante el código No 1075318935260630124500 (RL)</p> <p>Verificado mediante el código No 9009244296260630124618 (PJ)</p> <p>Nota: NO se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>  <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 12:46:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>9009244296</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>9009244296260630124618</td></tr> </table>	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	9009244296	Código de Verificación	9009244296260630124618
Tipo Documento	Número de identificación tributario							
No. Identificación	9009244296							
Código de Verificación	9009244296260630124618							



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	5 de 9



INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

		<div data-bbox="980 426 1104 514" data-label="Image"></div> <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 12:45:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <table border="1"> <tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr> <tr><td>No. Identificación</td><td>1075318935</td></tr> <tr><td>Código de Verificación</td><td>1075318935260630124500</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	1075318935	Código de Verificación	1075318935260630124500
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía							
No. Identificación	1075318935							
Código de Verificación	1075318935260630124500							
Verificación de antecedentes Judiciales	X	<p>Presenta certificado de antecedente judicial a nombre del representante legal.</p> <p>Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co.</p> <p>Nota: Al verificar No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <div data-bbox="659 1268 734 1287" data-label="Text"><p>30/6/26, 12:47</p></div> <div data-bbox="1006 1268 1153 1287" data-label="Text"><p>Policía Nacional de Colombia</p></div> <div data-bbox="686 1302 763 1381" data-label="Image"></div> <div data-bbox="766 1318 937 1367" data-label="Text"><p>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA</p></div> <div data-bbox="748 1434 1310 1461" data-label="Section-Header"><p>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p></div> <div data-bbox="863 1482 1192 1509" data-label="Section-Header"><p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p></div> <div data-bbox="734 1507 1325 1583" data-label="Text"><p>Que siendo las 12:47:05 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 1075318935 Apellidos y Nombres: TENJO YAIMA DIANA PAOLA</p></div> <div data-bbox="691 1606 1365 1659" data-label="Text"><p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p></div> <div data-bbox="680 1677 1378 1803" data-label="Text"><p>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.</p></div> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>						



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	6 de 9

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Paz y salvo Municipal	X	<p>La oferente dentro del término para subsanar, aporta paz y salvo municipal N° 0583 y 0587 tanto de la persona jurídica como de la representante legal respectivamente, donde se indica que se encuentran al día con las obligaciones municipales en la Secretaría de Hacienda y Tesorería.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X	<p>Presenta certificado solicitado a nombre del representante legal y de la persona jurídica.</p> <p>Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la respectiva página web: https://srvcnpc.policia.gov.co.</p> <p>Verificado mediante registro interno de validación No 143006056 (RL)</p> <p>Verificado mediante registro interno de validación No 143019914 (PJ)</p> <p>Nota: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>30/6/26, 12:48 Consulta RNMC</p> <p style="text-align: center;"> Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) 🔍</p> <p style="text-align: center;">Portal de Servicios al Ciudadano PSC</p> <p style="text-align: center;">Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</p> <p style="text-align: center;"> Consulta Ciudadano</p> <p style="text-align: center;">La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p style="text-align: center;">Que a la fecha, 30/06/2026 12:48:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1075318935.</p> <p style="text-align: center;">NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 143006056. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.</p> </div>



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	7 de 9


INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

		<p style="text-align: center;">Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</p> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Consulta Ciudadano </div> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p style="text-align: center;">Que a la fecha, 30/06/2026 02:59:33 p. m. para - NIT, sin dígito de verificación: N° 900924429</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p style="font-size: small;">De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 143019914. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: large;">CUMPLE</p>
Reporte de delitos sexuales	X	<p>La proponente presenta certificado exigido a nombre de la representante legal.</p> <p>Se procede por el evaluador jurídico a la verificación en la respectiva página web: https://inhabilidades.policia.gov.co/</p> <p>Nota: De acuerdo a la verificación, No registra inhabilidad.</p> <div style="font-size: x-small; text-align: center;"> CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS </div> <p style="text-align: center; font-size: x-small;"> La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 12:50:16 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1075318935, Apellidos y Nombres TENJO YAIMA DIANA PAOLA NO REGISTRA INHABILIDAD </p> <p style="font-size: x-small;"> La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA DE TIMANA, con Nit 891180182-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones; y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. </p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: large;">CUMPLE</p>
Consulta REDAM	X	<p>Presenta documento solicitado del la representante legal.</p> <p>Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/</p>



Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	8 de 9

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

		<p>Nota: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.</p>  <p>CUMPLE</p>
Garantía de seriedad de la oferta	X	<p>El proponente presenta garantía de seriedad de la oferta, la cual contiene la siguiente información.</p> <p>No póliza: CHU-100082356 Fecha de expedición: 26/06/2026 Aseguradora: Seguros mundial Valor asegurado: 3.614.650 Vigencia: Desde el 26-06-2026 hasta 05-10-2026 Asegurado: Municipio de Timana Objeto: Cumple Firmada: Cumple</p>



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-A-F 53
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	9 de 9

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Ramo <input type="radio"/> SDAT <input checked="" type="radio"/> Cumplimiento <input type="radio"/> Judiciales <input type="radio"/> Arrendamiento <input type="radio"/> Otros Ramos		<input type="checkbox"/> No soy un robot
Certificado No. 533158495		<input type="checkbox"/> El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.
<input type="button" value="Consultar"/> <input type="button" value="Actualizar"/>		
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:		
DATOS DE LA POLIZA		
Código de Seguridad	+arxBQCFLBK4ID7Uo8MQ==	
Número de póliza	100062356	Número de anexo 0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición 26/06/2026
Inicio de vigencia Global	26/06/2026	Fin de vigencia Global 05/10/2026
Tomador	C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S	
Asegurado	MUNICIPIO DE TIMANA	Valor asegurado 3.614.650,00
		Movimiento EXPEDICION
Objeto de póliza CARANTENAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. HC-SGG-028-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 MUNICIPALES, SUB ZONALES Y ZONALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION D		
Amparos		
Moneda del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/07/2026	05/10/2026
		Suma Asegurada
		\$ 3.614.650,00
		Valor Prima
		\$ 25.000,00
CUMPLE		
RESULTADO: CUMPLE		

RECOMENDACIÓN:

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES JURIDICOS**, por parte del presente evaluador jurídico designado mediante acto administrativo, se concluye que la propuesta presentada por **C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.**, identificado con numero de NIT 900924429-6, representada legalmente por **DIANA PAOLA TENJO YAIMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.318.935, **CUMPLE** con todas las exigencias del componente habilitante jurídico descrito en el estudio previo del presente proceso de selección adelantado mediante la modalidad de **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-028-2026**.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

Dado en el municipio de Timaná departamento del Huila, el día 02 del mes de julio del año dos mil veintiséis 2026.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno
Delegado para la Contratación



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	1 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

**INFORME DE EVALUACION FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-028-2026**

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 MUNICIPALES, SUB ZONALES Y ZONALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 5. <i>La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.</i>			
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 36.146.500) M/CTE IVA INCLUIDO		
PROCESO LIMITADO A MIPYMES	SI	TERRITORIO	DEPARTAMENTAL

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

La verificación de requisitos técnicos habilitantes se realiza por parte del secretario General y de Gobierno, funcionario **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** de acuerdo a resolución 333 del 30 de junio de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR				
PROPONENTE	C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.			
NIT	900924429-6			
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA PAOLA TENJO YAIMA			
C.C No	1.075.318.935			
DOMICILIO	Hobo, Huila			
VALOR OFERTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.487.800).			
FORMA DE PARTICIPACION	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO	UNION TEMPORAL
		X		



INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	Proponente. 1		
	SI	NO	
<p>4.2.1.- Propuesta Económica.</p> <p>La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar Impuesto al Valor Agregado –IVA-, deberá desglosarlo en su oferta económica.</p> <p>La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.</p> <p>En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta.</p>	X		<p>Se deja constancia de que, una vez verificada la propuesta económica presentada por el oferente, se constató que se encuentra debidamente suscrita por el representante legal y no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.</p> <p>Asimismo, se informa que el 1 de julio, dentro del término establecido, el proponente allegó la aclaración solicitada. Al respecto, se requirió concepto técnico a la Secretaría de Hacienda, dependencia que se pronunció en los siguientes términos:</p> <p><i>“En atención a su solicitud, me permito informar que la determinación de la responsabilidad frente al IVA corresponde a cada contratista o proveedor, de acuerdo con su situación fiscal y la normatividad tributaria vigente, por lo que no es competencia del Municipio definir dicho tratamiento.”</i></p> <p>Con fundamento en lo anterior, el Municipio aplicará lo establecido en los Estudios Previos, los cuales señalan textualmente: <i>“Los oferentes que por su condición</i></p>



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	3 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

El proponente presentará su oferta económica, firmada por el proponente persona natural o representante legal persona jurídica, según formato anexo, en el cual se relacionará cada uno de los ítems cotizados como también la descripción de todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente.

La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA, si hay lugar a ello. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación. Cualquier error, omisión o falta no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

En el evento que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

La validez mínima de la oferta económica presentada debe ser de 30 días calendario, contados a partir

tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho impuesto. En caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluará la propuesta teniendo en cuenta el valor total ofertado”.



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	4 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>de la fecha de cierre de esta convocatoria.</p> <p>En el evento que en la propuesta económica existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada.</p> <p>La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA ECONÓMICAMENTE. La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.</p> <p>NOTA: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluará la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado</p>		<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>4.2.2.- Experiencia General.</p> <p>4.2.2.1.- Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuenta con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.</p>	<p style="text-align: center;">X</p>	<p>Cámara de comercio del Huila</p> <p>Nombre: C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900924429-6 Fecha de expedición: 18/06/2026 Vigente: cumple Fecha de Matricula: 13 de enero de 2016 Objeto: cumple Renovada: cumple Código de verificación: X2ceshPwKY</p>



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	5 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

4.2.2.2.- Personas Jurídicas. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos ocho (08) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal).

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son:

Código verificación: x2ceshPwKX

Número del recibo: 5001983266

Operación: 99-USUPUBXX-20260618-0071

Expediente: 275814

Fecha de expedición: 2026-06-18 Hora: 10:56:08

Razón social: C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.

Cliente: TENJO YAIMA DIANA PAOLA

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado X Cerrar

Teniendo como actividades económicas las siguientes:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4792
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 1410, 4649

4792 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p..

Buscador Clasificación
Documentación
actividadesdian.com

CUMPLE

4.3.- Experiencia Específica

X

Contrato No. 245 DE 2025



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	6 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>El Proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo logístico y/o suministro de elementos de elementos deportivos, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas en el último año contados desde la fecha de cierre de la presente actuación contractual, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.</p> <p>4.3.2.- CRITERIO DIFERENCIAL PARA NO MIPYME:</p> <p>El Proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo logístico y/o suministro de elementos de elementos deportivos, mediante la presentación de una (1) certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas en el último año contados desde la fecha de cierre de la presente actuación contractual, cuyo valor total sea igual o superior al cien por</p>		<p>Contratante: MUNICIPIO DE ISNOS</p> <p>Contratista: C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.</p> <p>Objeto: " CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, MEDALLAS Y DEMÁS CON APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA AÑO 2025"</p> <p>Valor Contrato: El valor total del contrato asciende a SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$72.928.000) MTCE</p> <p>Fecha de inicio: 17 DE JULIO DE 2025</p> <p>Fecha de terminación: 30 DE AGOSTO DE 2025</p> <p>Ejecutado y terminado: Sí</p> <p>Liquidado: Sí</p> <p>Valor en 2025: \$72.928.000 = 51,23 SMLMV. Valor equivalente en 2026: \$89.698.863 , = 51,23 SMLMV</p>
--	--	--



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	7 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Número de contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación.
- No se admiten auto certificaciones ni obras propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	8 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.</p> <p>Nota Importante. Para contratos celebrados con entidades Privadas se deberá anexar copia del contrato celebrado y la factura electrónica, en el caso de los oferentes No responsables del IVA, deberán allegar, además de la copia del contrato, el documento soporte en operaciones efectuadas con los no obligados a facturar.</p>			<p>CUMPLE</p>
<p>4.4.- Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas.</p>	<p>X</p>		<p>El proponente anexa el certificado de calidad de los productos ofrecidos, conforme a lo establecido en el numeral 4.4 del anexo de la entidad, acreditando que estos cumplen con las normas técnicas colombianas vigentes y con los estándares de calidad exigidos para cada uno de ellos</p> <p>CUMPLE</p>



Código	SG-GC-A-F 52
Versión	3.0
Aprobación	30/01/2026
Página	9 de 9

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

4.5.- Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación pública, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes a la presente actuación contractual.		X	El proponente anexa la carta de aceptación de los requisitos técnicos mínimos, conforme a lo establecido en el numeral 4.5 del anexo de la entidad, manifestando su conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento y en la invitación pública, así como su compromiso de cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes a la presente actuación contractual CUMPLE
RESULTADO: CUMPLE			

RECOMENDACIÓN:

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO: Cumplida la verificación de los requisitos HABILITANTES TECNICOS Y ECONOMICOS, por parte del presente emisor como evaluador por acto administrativo, se concluye que la propuesta presentada por el oferente **C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900924429-6, Representada Legalmente por **DIANA PAOLA TENJO YAIMA** identificado con Cedula de ciudadanía **No. 11.075.318.935**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de carácter Técnico y Económico descrito en el estudio previo del presente proceso de selección adelantado mediante la modalidad de la **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-028-2026**

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II- www.colombiacompra.gov.co .

Dado en el municipio de Timaná departamento del Huila a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiséis 2026.

EVALUADOR:


HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario general y de Gobierno
Comité Evaluador